



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAMA DE GRANADA

### ANUNCIO

D. José Fernando Molina López, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Granada,

HACE SABER: Que esta Alcaldía, con fecha 21 de enero de 2015 ha dictado la siguiente resolución aprobada por Decreto nº 27/15:

<<Área funcional: Personal

Dpto: Selección

Expediente: 324/2013

**Asunto: Lista admitidos/excluidos provisionales para la selección de una plaza de Auxiliar de Admón. General**

### DECRETO nº 27/2015

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión en las pruebas de selección personal para la provisión en propiedad de la plaza siguiente:

- Un/a Auxiliar administrativo, funcionario/a de carrera con las características siguientes:
  - Grupo de clasificación: C2; Escala: Administración General; Subescala: Auxiliar; Número de vacantes: 1; Denominación: Auxiliar Administrativo.

De conformidad con las bases de la convocatoria aprobadas junto con la convocatoria por Resolución de Alcaldía nº 391 de fecha 9 de octubre de 2013 y de conformidad con el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y del artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local,

Resultando que este Ayuntamiento tiene aprobada Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por derechos de examen (expediente municipal 59/2006), con aprobación provisional en acuerdo del Pleno municipal en sesión celebrada con fecha 30 de mayo de 2006 (con información pública en BOP de Granada nº 113, de 16 de junio de 2006), constatándose su carácter definitivo por Decreto nº 426 de 22 de agosto de 2006, al no haberse presentado alegaciones (con publicación en BOP nº 173, de 11 de septiembre de 2006), a lo que correspondía en concepto de cuota tributaria por participación en procedimiento selectivo en plazas del Grupo D (en equivalencia a Subgrupo C2), 15 euros, a tenor de la aprobación plenaria. No obstante lo anterior, se advierte error material en la publicación de la cuantía de la cuota tributaria, que figura el importe de 9,02 euros. A tal respecto, y al objeto de efectuar la aplicación de la divergencia en las cuantías de la manera más favorable a los aspirantes, procede la devolución parcial de ingresos por el importe de 5,98 euros, que corresponde a la diferencia entre lo aprobado y el importe publicado en error material en la cuota. Asimismo, se faculta el el abono de la cuantía de la tasa publicada (9.02 euros) a aquellos aspirantes que no han efectuado el ingreso por tal concepto, en plazo de subsanación. Asimismo, no está prevista en la Ordenanza fiscal la existencia de beneficios fiscales en concepto de encontrarse el/la aspirante en situación de desempleo o similares.

Asimismo, se ha constatado la existencia de un error material en la Resolución de Alcaldía de aprobación de las bases que rigen el procedimiento de selección (Decreto nº 391/2013, de 9 de octubre), que afecta al Anexo II (Programa de materias – Temario), en las Materias Comunes, en la numeración de los temas, existiendo un error en la misma (del 11 pasa al 13). Por consiguiente, en la fase de oposición del procedimiento selectivo, queda eliminado el nº 12, al no corresponder a ningún tema del programa. Con lo cual, procede la rectificación de dicho error de conformidad con el artículo 105 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, RJ-PAC.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAMA DE GRANADA

**RESUELVO:**

**PRIMERO.** Rectificar la Resolución de Alcaldía de aprobación de las Bases que rigen el procedimiento de selección (Decreto nº 391/2013, de 9 de octubre), en la forma dispuesta en la parte expositiva que antecede.

**SEGUNDO:** Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as:

**LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS/AS**

| <b>APELLIDOS</b>   | <b>NOMBRE</b>        | <b>D.N.I.</b> |
|--------------------|----------------------|---------------|
| ALONSO REYES       | JOSÉ JAVIER          | 75150887-C    |
| ARANDA SÁNCHEZ     | GERARDO CARLOS       | 14630420-M    |
| ARCAS LUCENA       | MARÍA DE LOS ÁNGELES | 14614842-K    |
| BARBERO GONZÁLEZ   | JOSÉ DIONISIO        | 24212710-N    |
| BARCELONA BENÍTEZ  | JUAN IGNACIO         | 31258142-S    |
| BARROS PEINADO     | MARÍA ISABEL         | 74648554-F    |
| BAUTISTA LUQUE     | CRISTINA ISABEL      | 74892426-X    |
| BENÍTEZ CARRETERO  | EDUARDO              | 75139332-B    |
| BONILLA GARCÍA     | MARÍA PILAR          | 52562835-S    |
| BUITRAGO URBANO    | JUAN JOSÉ            | 74871610-D    |
| BULLEJOS CALVO     | ALEJANDRO            | 24260275-J    |
| CABRERA TITOS      | MARÍA ELENA          | 26034687-K    |
| CALZADO VIDAL      | FRANCISCO JAVIER     | 74689905-G    |
| CAMPANO MARTÍN     | ANTONIA              | 25086925-C    |
| CÁRDENAS MARTÍNEZ  | JUAN MANUEL          | 74862342-X    |
| CASADO HERNÁNDEZ   | MARÍA                | 26496630-D    |
| ESCOBEDO ESPINOSA  | MARÍA ANTONIA        | 38096458-V    |
| FUENTES MARTÍN     | FRANCISCO            | 75484807-A    |
| FUENTES MARTÍN     | JOSÉ                 | 44257591-W    |
| GARCÍA BUENO       | MARÍA ANGUSTIAS      | 74638085-A    |
| GARCÍA JIMÉNEZ     | RAQUEL               | 74718501-B    |
| GARCÍA MARTÍNEZ    | MARÍA ADORACIÓN      | 74680591-M    |
| GÓMEZ CRESPO       | ANA MARÍA            | 74646917-A    |
| GÓMEZ MORET        | JORGE MANUEL         | 76441400-A    |
| GUERRERO CORTÉS    | JUANA                | 24177709-V    |
| GUERRERO RODRÍGUEZ | MANUELA              | 24206079-M    |
| HIDALGO ROJAS      | MARÍA SOLEDAD        | 24228094-D    |
| HURTADO ROSALES    | BEATRIZ              | 44258920-C    |



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAMA DE GRANADA

|                       |                   |            |
|-----------------------|-------------------|------------|
| JIMÉNEZ TRUJILLO      | MARÍA CARMEN      | 25720226   |
| LÓPEZ VALVERDE        | SELENE            | 76665393-E |
| LÓPEZ ZARZAS          | SANDRA            | 14273979-H |
| LOZANO MORENO         | NOEMÍ             | 74643986-Q |
| MADRID GONZÁLEZ       | RUBÉN             | 03904320-R |
| MARCOS CARRILLO       | PATRICIA          | 75244884-Q |
| MÁRQUEZ MEDIAVILLA    | MARÍA CARMEN      | 24247477-A |
| MARTÍN DURÁN          | EVA               | 77138707-L |
| MARTÍNEZ BERMEJO      | DAVID             | 74664961-S |
| MARTÍNEZ PRIETO       | TANIA             | 49093314-K |
| MARTOS QUESADA        | MARÍA DE LA PAZ   | 26488899-Y |
| MEMBRILLA RATIA       | MARÍA ESMERALDA   | 44267389-W |
| MOYA SANTANDER        | MARÍA TERESA      | 24194040-H |
| MUÑOZ MOSTAZO         | EVA               | 77469256-N |
| NAVARRO ORTEGA        | PATRICIA          | 74654759-W |
| NAVAS MANCEBO         | EVA               | 38136116-T |
| ORTEGA DAZA           | LOURDES MARÍA     |            |
| ORTÍZ MORALES         | MARÍA MERCEDES    | 14631617-Y |
| ORTÍZ PEULA           | INMACULADA        | 14630190-M |
| PÉREZ MELENDO         | ESTER             | 78683563-B |
| PEULA MORALES         | MARÍA CARMEN      | 14627964-X |
| PIRVU DOBRE           | RUSALIN           | 41577219-G |
| RABASCO MANGAS        | JUAN              | 34013178-L |
| REYES GARCÍA          | CECILIA           | 44262413-V |
| RODRÍGUEZ TORRES      | DANIEL            | 47011572-D |
| ROLDÁN LARA           | ARACELI DEL PILAR | 30941986-V |
| RUÍZ ARENAS           | MARÍA EUGENIA     | 26240708-B |
| RUÍZ FÉLIX            | ÓSCAR             | 75708086-K |
| RUÍZ MORALES          | ROCÍO             | 14626887-Z |
| RUÍZ ROJAS            | FILOMENA          | 74685185-E |
| RUPÉREZ RUPÉREZ       | ALMUDENA          | 74651458-J |
| RUPÉREZ RUPÉREZ       | MÓNICA            | 44253696-V |
| SÁNCHEZ-REYMAN MEDINA | JULIA             | 52542118-K |
| SEGADO CARMONA        | FÁTIMA            | 52559810-A |
| SORIANO VALENZUELA    | BENITO            | 77327956-R |
| TIRADO DOMÍNGUEZ      | MARÍA CARMEN      | 24274356-H |



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAMA DE GRANADA

### LISTA PROVISIONAL DE EXCLUIDOS/AS

| APELLIDOS        | NOMBRE       | D.N.I.     | CAUSA/S EXCLUSIÓN PROVISIONAL        |
|------------------|--------------|------------|--------------------------------------|
| AMORÓS MARTÍNEZ  | MARÍA        | 75229790-X | FALTA JUSTIF PAGO DERECHOS DE EXAMEN |
| BLÁZQUEZ PACHECO | MARÍA CARMEN | 30815069-Z | FALTA JUSTIF PAGO DERECHOS DE EXAMEN |
| PINO CAMPOS      | ALFONSO      | 30817474-G | FALTA JUSTIF PAGO DERECHOS DE EXAMEN |
| RODRÍGUEZ CASTRO | DAVID        | 23793929-S | FALTA JUSTIF PAGO DERECHOS DE EXAMEN |

**TERCERO.** Otorgar a los aspirantes excluidos un plazo de diez días hábiles de acuerdo con lo establecido en las bases reguladoras de esta convocatoria, a partir de la publicación del anuncio con la lista provisional de admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

Procede la devolución parcial de ingresos efectuados por participantes en el procedimiento selectivo que hayan efectuado ingreso de la cuantía de 15 €, correspondiendo en devolución la cantidad de 5,98 €, quedando facultados los interesados en solicitar dicha devolución con indicación del nº de cuenta de ingreso.

Asimismo, se faculta el abono de la cuantía de la tasa publicada (9.02 euros) a aquellos aspirantes que no han efectuado el ingreso por tal concepto, en plazo de subsanación.

**CUARTO:** Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento. Asimismo, también se procederá a la publicación de anuncio en la página web municipal [www.alhama.org](http://www.alhama.org).

**QUINTO:** Se determina la composición del Tribunal de Selección de la siguiente forma:

A) Presidente: D. Manuel Franco Alférez, funcionario de carrera. Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Granada.

B) Vocales:

- D. Antonio García Jiménez del Barco, funcionario de carrera, Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Granada.

- D<sup>a</sup> Ana María Moya García, funcionaria de carrera, Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Granada.

- D. Francisco Javier Pérez Salas, Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Bailén. Suplente: D<sup>a</sup> Estefanía Contreras Salmerón, Secretaria General del Excmo. Ayuntamiento de Santa Fe. Ambos designados por el Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Tesoreros de Administración Local de Granada.

- D. Rafael Benavente Figueredo, funcionario de carrera. Suplente: D<sup>a</sup> María José García Barrera, funcionaria de carrera, ambos designados por la Diputación Provincial de Granada (Función Pública).

C) Secretario, D<sup>a</sup> Carlos Medina Pérez, funcionario de carrera, Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Granada, en abstención del titular.

Se designa como suplente a D. Juan Grande García, funcionario de carrera, Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Granada, para su actuación indistinta en el Tribunal en aquellos miembros cuya suplencia no ha sido explicitada, y en el supuesto de que resulte precisa la concurrencia de más suplentes, serán designados por Resolución de Alcaldía, de conformidad con el artículo 60 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público y preceptos concordantes.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAMA DE GRANADA

**SEXTO:** La realización del primer ejercicio de que consta la fase de oposición se realizará el día 16 de marzo de 2015, a las 17:00 horas en el Instituto de Enseñanza Secundaria de Alhama, Carretera de Loja s/n, en el núcleo urbano de capitalidad del Municipio de Alhama de Granada, debiendo presentar los aspirantes/as la documentación acreditativa de identidad correspondiente.

El llamamiento para posteriores ejercicios y resto de actos integrantes del procedimiento selectivo se publicación se efectuará mediante la publicación en el Tablón de Anuncios y página web municipal ([www.alhama.org](http://www.alhama.org)).

**SÉPTIMO:** Contra la exclusión y dado el carácter jurídico-administrativo de los actos integrantes del procedimiento selectivo, el interesado puede interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su publicación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente de Granada, de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 25 y 45 de la Ley 29/1998, de 29 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. O, potestativamente, recurso de reposición ante la Autoridad convocante en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación, de acuerdo con lo que establece el art. 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Dado en Alhama de Granada, a 21 de enero de 2015.>>

El presente acto, dado su carácter separado y con sustantivación propia en el procedimiento de selección, pone fin a la vía administrativa conforme al art. 52.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y contra la misma podrá interponerse directamente RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO (arts. 25.1 de la Ley 29/1998 y 116.1 de la Ley 30/1992) ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente de Granada, en el plazo de dos meses (art. 46.1 de la Ley 29/1998) a contar a partir del día siguiente al del recibo de la presente notificación.

No obstante, de manera potestativa se podrá, con carácter previo al recurso judicial indicado, interponer RECURSO DE REPOSICIÓN ante el mismo órgano que ha dictado el acto (art. 116.1 de la Ley 30/1992) en el plazo de un mes (art. 117.1 de la Ley 30/1992) a contar a partir del día siguiente al del recibo de la presente notificación, en cuyo caso no podrá interponer el recurso judicial contencioso-administrativo hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición (art. 116.2 de la Ley 30/1992), lo que se produce transcurrido un mes desde su interposición sin que se haya notificado su resolución (art. 117.2 de la Ley 30/1992).

Todo ello sin perjuicio de que se pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos en Alhama de Granada, a 21 de enero de 2015.

El Alcalde,

Fdo.: José Fernando Molina López.